



Titulo: Insistencia, solicita respuesta a la resolucio 4851 "Creacion de la Mesa de Ayuda Social"

Visto:

La resoluci3n 4851 sancionada por este Honorable Cuerpo el 22 de junio de 2020; y

Considerando:

Que mediante la citada resoluci3n este Concejo Deliberante le solicit3 al Intendente Municipal la "a inmediata convocatoria a la MESA DE AYUDA SOCIAL, que integrarn representantes del Departamento Ejecutivo, representantes de los Bloques del HCD, Instituciones de nuestra comunidad que deseen participar de la misma, con el objetivo de colaborar con el Gobierno Municipal en la atenci3n de la crisis social producida por la Pandemia COVID-19";

Que la ordenanza 1835 establece como plazo para la contestaci3n de comunicaciones, resoluciones o pedidos de informaci3n de este Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal el de 15 d1as corridos a partir de la fecha de la sancio3n.

Que segun el art1culo 108, inciso 7 de la Ley Organica de las Municipalidades "La falta de concurrencia del Intendente 3 Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la informaci3n solicitada por dicho Cuerpo, ser3 considerada falta grave";

Que anuncios realizados en las 3ltimas horas elevaron la preocupaci3n por un posible cierre de actividades, que impactarian en una importante cantidad de vecinos cuentapropistas que no pueden salir a trabajar, comerciantes, y todos aquellos que no cuentan con un ingreso fijo;

Que vuelve a ser necesaria la convocatoria a una Mesa de Ayuda Social, coordinada por la Municipalidad e integrada por las Instituciones Geselinas que deseen participar.

Que, Villa Gesell cuenta con una extendida red institucional que da muestras en todo momento del accionar solidario, que deber1an ser coordinadas en una estrategia de Ayuda Social que concentre a todos los referentes sociales de la comunidad y en coordinaci3n con el Estado se logre optimizar el tiempo y los recursos para que lleguen a todos los que los necesitan.

Que, la Mesa puede colaborar a la confecci3n de una base de datos, donde se cargue toda la informaci3n necesaria que permita ser equitativos y eficientes.

Que, es necesario llegar a todos los vecinos que necesitan no solo ayuda alimentaria , sino tambi3n con elementos de limpieza y tambi3n contenci3n social.

Que, se deben evitar las concentraciones en el 1rea Social.

Que, en forma individual muchas personas e Instituciones est3n llevando ayuda a los vecinos

Que, es necesario articular esa ayuda en la Mesa Social.

Que, todo lo anteriormente expuesto indica que es necesario la urgente convocatoria a la Mesa de Ayuda Social Geselina



Que, tenemos el convencimiento de que las fuerzas se unidas logran mayor impacto, para lograrlo tenemos que planificarlo y alcanzar el objetivo.

Que, es el momento de la historia para unirnos y demostrar que juntos podemos trabajar en pos de una Villa Gesell Solidaria.

Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal de respuesta a la Resolución 4851 de este Honorable Cuerpo, y realice la inmediata convocatoria a la MESA DE AYUDA SOCIAL, que integrarán representantes del Departamento Ejecutivo, representantes de los Bloques del HCD, Instituciones de nuestra comunidad que deseen participar de la misma, con el objetivo de colaborar con el Gobierno Municipal en la atención de la crisis social producida por la Pandemia COVID 19.

SEGUNDO: Serán tareas de la Mesa de Ayuda Social:

- a) Determinar los recursos y medios disponibles para atender las necesidades.
- b) Releva los Recursos existentes en la propia comunidad y los recursos externos potencialmente disponibles.
- c) Organizar los recursos individuales, colectivos e institucionales: lugares para las actividades, aportaciones económicas, colaboración voluntaria de personas, vehículos, equipamientos, materias primas, etc. bajo el concepto de solidaridad social.
- d) Establecer la Coordinación y frecuencia de entrega de los insumos, dando prioridad a la entrega domiciliaria de acuerdo a la DDJJ del solicitante a los efectos de evitar la superposición de asistencia.
- e) Confeccionar una Base de datos de aquellos que requieran contención y hacer el seguimiento vía telefónica y redes sociales
- f) Generar un organigrama con responsables de las acciones en cada una de las localidades del Partido y cada Barrio de Villa Gesell.

TERCERO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍAZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell